

# **ESCANEADO**

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.920/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2013.-

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 403/2013 de fecha 9 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal  $\vec{y}$
- Informe Jurídico Nº 195/2013, de fecha 3 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

## **DECRETO:**

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Avenida Del Mar Nº / 260, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES PITOSA LTDA.
Rut Nº	76.254.427-K.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	20.913.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

**OLIVÀRES CERPA** 

Alcaldesa (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARICG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C Patente Debrutiva

DISTRIBUCION:

Interesados

Tesoreria Municipal Oficina de Transparencia

Archivo: Secretaria Municipal

/ ffd -